



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/19/Add.1
18 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 6 del programa

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Informe del seminario conjunto del ACNUDH y de la UNESCO para
preparar una publicación sobre la lucha contra el racismo
y el fomento de la tolerancia**

(París, 19 y 20 de febrero de 2003)

ÍNDICE

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. APERTURA DEL SEMINARIO | 1 - 9 | 4 |
| A. Mandato del seminario | 1 | 4 |
| B. Organización del seminario | 2 - 3 | 4 |
| C. Participación | 4 | 4 |
| D. Apertura del seminario y elección del Presidente/Relator | 5 - 8 | 4 |
| E. Aprobación del programa | 9 | 5 |
| II. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ANTECEDENTES Y DEBATE | 10 - 62 | 6 |
| A. Tema 1 - "El racismo en un mundo en evolución" - introducción al seminario | 10 - 15 | 6 |
| B. Tema 2 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la educación | 16 - 21 | 8 |
| C. Tema 3 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la salud | 22 - 24 | 9 |
| D. Tema 4 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con el VIH/SIDA | 25 - 29 | 10 |
| E. Tema 5 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con las formas contemporáneas de esclavitud | 30 - 34 | 11 |
| F. Tema 6 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el empleo | 35 - 39 | 12 |
| G. Tema 7 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la migración | 40 - 44 | 13 |
| H. Tema 8 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la administración de justicia | 45 - 49 | 14 |

ÍNDICE (*continuación*)

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| II. (<i>continuación</i>) | | |
| I. Tema 9 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información inclusive | 50 - 53 | 15 |
| J. Tema 10 - La dimensión de género del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia | 54 - 57 | 16 |
| K. Tema 11 - El marco internacional para combatir el racismo, con especial hincapié en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial... | 58 - 62 | 17 |
| III. CLAUSURA DEL SEMINARIO | 63 - 64 | 18 |
| Anexo: List of participants | | 19 |

I. APERTURA DEL SEMINARIO

A. Mandato del seminario

1. Con arreglo al apartado k) del párrafo 7 del Programa de Acción revisado para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (anexo de la resolución 49/146 de la Asamblea General), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) celebró un seminario para expertos en educación y capacitación, con la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con miras a preparar material didáctico sobre la eliminación de los prejuicios y el fomento de la tolerancia para maestros y otras figuras públicas.

B. Organización del seminario

2. El objetivo principal del seminario era preparar documentación para una publicación destinada a profesores de la universidad, jóvenes expertos y estudiantes universitarios sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en sus formas contemporáneas y sobre el fomento de la tolerancia.

3. En el seminario diez expertos presentaron documentos de antecedentes en los que analizaban los problemas del racismo y la discriminación racial en relación con temas específicos, haciendo referencia a datos empíricos cuando era necesario. Otro experto, la Sra. Cristina Torres, no pudo asistir, pero su documento se facilitó a los participantes. Después de que los expertos presentaran sus documentos, se celebró un debate con los otros participantes con el objetivo de examinarlos. Se pretendía también generar sugerencias prácticas sobre cómo presentar cada tema a los estudiantes, sobre las cuestiones que podían plantearse para promover un debate entre los estudiantes y sobre cómo lograr que los estudiantes realizaran más investigaciones. Este debate tenía por objeto facilitar la preparación de documentos que, después de modificados y revisados, pudieran reunirse en una publicación conjunta UNESCO/ACNUDH destinada a la enseñanza. Los organizadores tomaron nota de las ideas planteadas en el seminario para su posible inclusión en la futura publicación.

C. Participación

4. En el anexo al presente informe figura la lista de los expertos que participaron en el seminario, así como la de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que estuvieron representados como observadores. A lo largo del seminario asistieron unos 150 participantes.

D. Apertura del seminario y elección del Presidente/Relator

5. El seminario se inició el 19 de febrero de 2003 con los discursos del Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, Sr. Pierre Sané, y del Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Sr. Bertrand Ramcharan.

6. El Sr. Sané recordó que la lucha contra el racismo y la discriminación ocupa un lugar preferente en el mandato de la UNESCO. Hizo una exposición somera de la actuación de la UNESCO en materia de investigación científica, intercambios culturales y programas educativos tendientes a sensibilizar al público en general, en particular a los jóvenes. Señaló que la UNESCO estaba preparando una estrategia general para el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, con objeto de reforzar aún más sus actividades en cooperación con diversos asociados, como los Estados, otros organismos de las Naciones Unidas, defensores de los derechos humanos, académicos, universidades, ONG y asociaciones. Destacó también el papel determinante que desempeña la educación en la lucha contra el racismo.

7. El Sr. Ramcharan ofreció un panorama histórico general de cómo las disposiciones relativas a la no discriminación han encontrado su expresión en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, y más tarde en los diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Subrayó que la permanente lucha por lograr la igualdad ocupa un lugar preferente en la labor de las Naciones Unidas. A este respecto es esencial despertar la conciencia, promover actitudes de respeto y sensibilizar a los jóvenes. Por último, el Sr. Ramcharan dio las gracias a sus colegas de la UNESCO por encargarse de organizar el seminario conjuntamente con el ACNUDH y por celebrarlo en París.

8. El Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, fue elegido por aclamación Presidente/Relator del seminario.

E. Aprobación del programa

9. Se aprobó el siguiente programa del seminario:

1. Apertura de la reunión.
2. Tema 1 - El racismo en un mundo en evolución - introducción al seminario.
3. Tema 2 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la educación.
4. Tema 3 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la salud.
5. Tema 4 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con el VIH/SIDA.
6. Tema 5 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con las formas contemporáneas de esclavitud.
7. Tema 6 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el empleo.

8. Tema 7 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la migración.
9. Tema 8 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la administración de justicia.
10. Tema 9 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información inclusive.
11. Tema 10 - La dimensión de género del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
12. Tema 11 - El marco internacional para combatir el racismo, con especial hincapié en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
13. Clausura del seminario.

II. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ANTECEDENTES Y DEBATE

A. Tema 1 - "El racismo en un mundo en evolución" - introducción al seminario

10. El Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.1).

11. En el documento, él afirma que las consecuencias culturales de la globalización y la profunda interacción humana generada por los movimientos en gran escala de personas, en particular la migración, crean condiciones que aumentan la sensibilidad sobre el propio reconocimiento y, en consecuencia, el fomento de la "identidad de gueto". En el contexto de la erosión general de los valores éticos y espirituales, una hipersensibilidad acerca de la identidad agrava la estrechez de miras debida a la idea de nación, comunidad, grupo, raza, religión o forma de vivir. La aparición de la figura del "Otro" como una amenaza es una característica común de los antagonismos culturales. Esa es la base de algunos de los principales conflictos del momento actual, que son profundamente culturales y en los que se mezclan y relacionan entre sí la raza, la religión y el origen étnico. La prevalencia de viejas formas de racismo se afianza con la aparición de nuevas y más sutiles formas de discriminación. La ideología y el discurso de la discriminación han encontrado también una forma de manifestarse en las nuevas tecnologías de la información. El Sr. Diène subrayó la urgencia de que se complemente la estrategia legal y política contra el racismo con una estrategia intelectual dirigida a las raíces culturales y éticas más profundas de la discriminación y el racismo, sus orígenes, funcionamiento, procesos, modalidades y formas de expresión.

12. En su documento, el Sr. Diène insiste en la necesidad de reconsiderar, en este contexto, los conceptos de diversidad e identidad que finalmente conforman la mentalidad de la discriminación y la cultura de la similitud o de la diferenciación. Destaca el hecho de que el concepto de diversidad tiene fuertes connotaciones del pensamiento filosófico y científico de los siglos XVIII y XIX, y algunas veces sirvió para justificar teorías y prácticas de explotación o dominación, como el comercio de esclavos y la colonización. La diversidad se puede instrumentalizar, según el contexto ideológico y político, para promover diferencias. El concepto de identidad podría abarcar dos aspectos diferentes, según el contexto histórico y político en el que se exprese: afirmación de sí mismo y negación del Otro, al mismo tiempo. Para erradicar la discriminación, se deben transformar esos conceptos en valores. Así, el concepto de diversidad debería transformarse en el valor del pluralismo que vincula dialécticamente diversidad y unidad. En fin de cuentas, el objetivo es promover un diálogo intercultural que permita a las personas proteger y respetar la especificidad (étnica, espiritual, comunitaria o de otra índole) y, al mismo tiempo, reconocer los valores universales que se comparten.

13. Una estrategia intelectual contra el racismo y la discriminación exige que se revise la forma en que se escribe y enseña la historia, su contenido y las lecciones de ella aprendidas, en particular por lo que respecta a la manera en que se formaron las identidades y cómo configuraron la imagen del "Otro". Con este telón de fondo, es necesario promover la educación y la comunicación interculturales. Algunos expertos explican incluso que el subdesarrollo económico es la expresión y consecuencia de la prevalencia en esas sociedades del atraso y de valores distintos de los modernos. Por ello, el diálogo intercultural debería ser también un elemento esencial para el proceso de intercambio que se sitúa en el centro mismo del comercio, por ejemplo, mediante el desarrollo de un código ético basado en la cultura que atenúe los aspectos negativos de las fuerzas del mercado. Con esta estrategia intelectual se podría lograr una acción recíproca y un entendimiento mutuo de los valores humanos y espirituales más profundos.

14. Después de presentar su documento, el Sr. Diène subrayó también que es necesario dar prioridad a la implementación de la Declaración y del Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, y expresó su agradecimiento, en el espíritu de la Conferencia, por la presencia y la interacción de los representantes de los Estados y de la sociedad civil en el seminario.

15. En las declaraciones que se hicieron y en las preguntas que se formularon después de su presentación, varios oradores expresaron su preocupación por el hecho de que en ciertos medios de información se describiera la Conferencia Mundial contra el Racismo como un fracaso hubiera constituido una campaña engañosa que era necesario contrarrestar. La preparación de una publicación se consideró un medio excelente para alejarse de esas connotaciones negativas. Al preparar esa publicación, no debería olvidarse a qué grupo está destinada, esto es, que el formato y lenguaje utilizados deben ser del agrado de los estudiantes universitarios. "El VIH/SIDA y los derechos humanos, jóvenes en acción: una carpeta con ideas para organizaciones juveniles", preparada por la UNESCO y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), podrían ser un buen ejemplo a este respecto. En la publicación deberá tenerse en cuenta la situación de grupos específicos de víctimas. Se señaló que en la presentación del Sr. Diène se subrayaba la importancia de abordar el pasado y replantear conceptos y sistemas de valores, y sus connotaciones históricas y actuales. El diálogo

intercultural podría ampliarse si más personas tuvieran la posibilidad de aprender idiomas distintos del suyo propio. Al mismo tiempo, como instrumento pedagógico, la publicación debería ser específica y traducirse a diversos idiomas para hacerla accesible. Se señaló también que era importante que el enfoque adoptado para superar la discriminación no fuera sólo cultural sino que incluyera también un fuerte componente jurídico.

B. Tema 2 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la educación

16. La Sra. Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el derecho a la educación, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.2).

17. En él, ella afirma que la educación puede constituir un medio para preservar o para suprimir la igualdad. A nivel mundial, las estrategias para eliminar la discriminación racial en la educación son más la excepción que la regla. La condición previa para formular estrategias de eliminación de la discriminación racial sería el control estadístico de la discriminación y la disponibilidad de estadísticas sobre la educación internacionalmente comparables.

18. En el documento se señala que el derecho a la educación requiere el acceso efectivo de la persona a la educación, la salvaguardia de los derechos humanos en la enseñanza y la utilización de la educación como medio para lograr el goce de todos los derechos humanos. La Sra. Tomasevski indica que la ampliación del derecho a la educación a categorías de personas anteriormente excluidas se realizó en cuatro etapas, que explica con ejemplos concretos. La primera etapa entrañó la superación de la exclusión legalizada e institucionalizada de la enseñanza, que fue una característica destacada de las leyes de educación anteriores a los derechos humanos y uno de los principales rasgos del colonialismo en lo relativo a la exclusión racial. La segunda fase comprendió el desmantelamiento de las instituciones educativas segregadas por razas, un primer paso hacia la superación de la exclusión. La tercera fase consistió en el paso de la segregación a la integración en la enseñanza. La cuarta fase supone el mayor desafío, pues requiere la adaptación de la educación a la igualdad de derechos de toda la población, teniendo en cuenta la diversidad de los alumnos, con miras a fomentar el disfrute igual de todos los derechos humanos a través de la educación.

19. Durante el intercambio de opiniones que siguió a la presentación del documento, se tomó nota de las siguientes ideas: los planes de estudios escolares deberían ser un reflejo de la vida y la realidad de los estudiantes. La enseñanza en el mundo actual significa asimismo que las escuelas compiten con los medios de comunicación. Por otra parte, la enseñanza tiene que despertar interés. Debe utilizarse un lenguaje libre de prejuicios. También deberían recopilarse y publicarse ejemplos de buenas prácticas para la aplicación del derecho a la educación. La educación en materia de derechos humanos es fundamental. El racismo ha de contemplarse y explicarse en su contexto histórico. El niño debe considerarse teniendo en cuenta el conjunto de sus circunstancias. La formación de los educadores es esencial. Los educadores deberían dar ejemplo de lo que enseñan. Al hacer el balance de la educación, también se debería tener en cuenta el sector de la enseñanza no académica. Deberían fomentarse los programas de intercambio cultural entre estudiantes, y convendría traducir las principales obras de otras culturas.

20. Con miras a sensibilizar a la opinión pública respecto de la situación de los pueblos indígenas, deberían tenerse en cuenta las recomendaciones sobre la educación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Sería útil que se señalaran las contribuciones positivas que han hecho a distintas culturas las personas de ascendencia africana. Debe prestarse especial atención a las necesidades educativas de las niñas y de los niños discapacitados. Algunas ONG también informaron sobre sus actividades docentes, como la formación de estudiantes en Durban durante la Conferencia Mundial, el proyecto de escuelas sin racismo, el proyecto de educación "*living values*" (valores vivos) y el Grupo de Trabajo sobre el diálogo entre culturas establecido por la Asociación Internacional de Universidades que en un primer momento va a crear un sitio web de varias universidades a fin de fomentar el diálogo y después invitará a las universidades a hacer una evaluación crítica de sus planes de estudios y su estructura administrativa.

21. La Sra. Tomasevski destacó que debería justificarse el uso de determinado lenguaje. La historia debería presentarse desde dos puntos de vista. La elaboración de prácticas óptimas debería ir acompañada de una enumeración de las peores prácticas, que podría resultar de gran utilidad para comprender las actitudes y prácticas discriminatorias del pasado. También destacó que la comunidad internacional no tenía una posición común con respecto a la educación: la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos clasifica a los países según la calidad de la educación y de las escuelas, y el Banco Mundial considera la educación una inversión en la creación de riquezas. La Sra. Tomasevski era partidaria de la educación en materia de derechos humanos. Subrayó que la educación cívica no es suficiente porque no constituye el equivalente funcional de la enseñanza de los derechos humanos, sino que es un concepto exclusivo.

C. Tema 3 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la salud

22. La Sra. Cristina Torres, de la Organización Panamericana de la Salud, no pudo asistir al seminario, pero sí se distribuyó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.3). En el documento se ofrece un breve panorama histórico en el que se explica que, en el siglo XX, la igualdad de los ciudadanos en la sociedad se reflejó en las políticas públicas mediante la elaboración y la aplicación de programas de "acceso universal". En los últimos cinco años, los sectores sanitarios de distintos países se han esforzado para lograr una reducción continua de la mortalidad en los primeros años de vida, mejorar las condiciones generales de salud y ampliar la cobertura de la sanidad. Se recordó la iniciativa "Salud para todos en el año 2000", de la Organización Mundial de la Salud para asistir a los grupos más desfavorecidos.

23. En los últimos decenios del siglo XX se empezó a debatir si esos esfuerzos eran suficientes para mantener la igualdad de oportunidades. Se han puesto de manifiesto importantes desigualdades entre los distintos grupos sociales en esferas como la salud, la educación o la vivienda. Al analizar esas desigualdades en su documento, la Sra. Torres examina cuatro esferas en las que el origen étnico tiene un significativo efecto diferencial en la salud: i) el estado de salud y la esperanza de vida al nacer; ii) el acceso a los servicios sanitarios, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud; iii) la frecuencia de las consultas y iv) la calidad de los servicios. En esas cuatro esferas, ofrece información estadística de distintos países para evaluar las desigualdades en materia de salud.

24. Varios motivos explican la persistencia de dichas desigualdades: i) la existencia de desigualdades sociales profundamente arraigadas y difíciles de superar; ii) la imperfección del modelo igualitario seguido en las políticas públicas y las frecuentes restricciones presupuestarias; iii) la existencia de recursos humanos o geográficos limitados, que afecta la amplitud o la calidad de los servicios; iv) el costo de los servicios y los medicamentos y el nivel de educación, y v) la existencia de barreras culturales que dan lugar a la prestación de servicios sin atender las necesidades específicas de los grupos étnicos. La Sra. Torres también señala las prioridades futuras, como la colaboración con las instituciones encargadas de la reunión de información y con los ministerios de salud para incluir la variable de los grupos étnicos en las estadísticas nacionales. Otras prioridades podrían ser la recopilación de experiencias positivas en el ámbito de la organización de los servicios para permitir la difusión de esas metodologías, y la redefinición de políticas y programas, en colaboración con los ministerios de sanidad, para llegar a los sectores pertinentes de la población y superar las desigualdades en los servicios sanitarios.

D. Tema 4 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con el VIH/SIDA

25. La Sra. Shalini Bharat, profesora de estudios sobre la familia del Instituto Tata de Ciencias Sociales de Mumbai (India), presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.4).

26. En él, la Sra. Bharat se refiere a la realidad cada vez más aceptada de que las personas más gravemente afectadas por la epidemia del VIH en todo el mundo son también las más desfavorecidas, ya sea por motivos de raza, situación económica, edad, orientación sexual o género. En el documento se exploran los vínculos existentes entre el racismo, la discriminación racial y el VIH/SIDA, y se explican los conceptos de raza, estigma y discriminación.

La discriminación y el estigma asociados al SIDA se describen como unos procesos sociales complejos que no son únicos ni fortuitos. Suelen basarse en temores preexistentes, prejuicios y desigualdades sociales, que a su vez se ven agravados por esos procesos y que tienen su origen, entre otras cosas, en la pobreza, el género, la raza, el sexo y la sexualidad. En este sentido, las actitudes racistas y la discriminación racial relacionada con el VIH/SIDA sólo refuerzan y consolidan los estereotipos raciales existentes y las desigualdades en general. Como sucede con otros estigmas, el del SIDA también da lugar a la exclusión social, la culpabilización, la violencia, la difamación y la denegación de recursos y servicios destinados al uso general. A nivel social, la estigmatización es un proceso en cuatro etapas: i) se detecta y se define la enfermedad; ii) se responsabiliza de su aparición a una persona, a un grupo o a algo concreto; iii) se determina si los afectados por la enfermedad se considerarán inocentes o culpables, y iv) se responsabiliza de la búsqueda de una cura o solución a otro sector social.

27. A continuación, la Sra. Bharat describe el vínculo que existe entre la raza y el VIH/SIDA, que no puede separarse de los aspectos de género, la situación socioeconómica o la orientación sexual (convergencia). Se ofrecen datos empíricos sobre la dimensión geográfica del VIH/SIDA, en particular datos sobre factores raciales en conexión con el VIH/SIDA, tomando el ejemplo de países en los que la información epidemiológica correspondiente se desglosa según el origen étnico o la raza. Sin embargo, en razón de su significado político, por ejemplo porque podría utilizarse para perpetuar la estigmatización de esos grupos, esa información no es de fácil acceso. Por último, se proponen varias medidas futuras, como la recopilación de datos desglosados por raza, la formulación de programas de investigación de la interacción entre la raza, la situación socioeconómica, el género y la sexualidad en la creación del estigma

del VIH/SIDA, y la documentación y difusión de buenas prácticas legislativas y de la reacción de los países a este respecto.

28. En el debate sobre el documento, los participantes relataron sus experiencias en relación con la educación sobre los estigmas y el VIH/SIDA, y propusieron iniciativas como el fomento de la colaboración entre los dirigentes tradicionales, los jóvenes, el gobierno local y el personal sanitario; la realización de campañas para permitir el acceso de los migrantes seropositivos a los hospitales, y la Campaña Mundial del ONUSIDA titulada "Estigma y Discriminación". Otras iniciativas destacadas fueron el Debate sobre la juventud y el SIDA en el mundo, iniciado conjuntamente por la UNESCO y el Banco Mundial, y la carpeta "El VIH/SIDA y los derechos humanos, jóvenes en acción: una carpeta con ideas para organizaciones juveniles", elaborada por la UNESCO y el ONUSIDA, que está previsto traducir a más idiomas además de los seis en los que se publicó. Se señaló que los tabúes sobre este tema deberían abordarse ya en la enseñanza primaria.

29. La Sra. Bharat también comentó que, a pesar de su importancia, la educación sexual no se acepta en muchos países. Además, numerosos pacientes desconocen sus derechos. Por lo tanto, es necesario fomentar la educación sobre los derechos reconocidos por la ley. La Sra. Bharat añadió que el problema del estigma también debería incluirse en los planes de estudios de las facultades de medicina.

E. Tema 5 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en relación con las formas contemporáneas de esclavitud

30. La Sra. Jessica Reitz, Directora de Desarrollo y Asistencia Social de Free the Slaves, de Washington, D.C., presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.5). El documento fue preparado por la Sra. Reitz y el Sr. Kevin Bales, Director de Free the Slaves.

31. En el documento se hace una definición de la esclavitud. Se la describe como una relación social y económica en la que una persona es controlada mediante la violencia o amenazas de violencia, no es remunerada y es explotada económicamente. También se dan las definiciones de esclavitud y de prácticas análogas a la esclavitud que han aparecido en los instrumentos internacionales desde 1926. Se estima que hay unos 27 millones de personas esclavizadas. Entre las formas contemporáneas de esclavitud se citan en particular la esclavitud tradicional, la servidumbre por deudas y la esclavitud contractual.

32. La esclavitud de hoy es distinta de la de antaño en el sentido de que los esclavos nunca han sido tan baratos. La esclavización es a menudo temporal y no de por vida, y la esclavitud se ha vuelto cada vez más similar en distintas partes del mundo. También se explica que en las nuevas formas de esclavitud la raza tiene menos importancia que en el pasado, cuando las diferencias étnicas y raciales explicaban y justificaban la esclavitud. Actualmente, la mayoría de los dueños de esclavos no sienten la necesidad de explicar o defender su decisión de tener esclavos y no escogen a sus víctimas en función del color, sino de la vulnerabilidad. Sin embargo, en muchos casos el origen étnico o las diferencias de religión producen cierta vulnerabilidad a la esclavitud.

33. Al formular sus conclusiones, los autores señalan que la liberación de los esclavos es un proceso y no un solo acto. El fin de la esclavitud requiere una firme voluntad de apoyo al proceso de rehabilitación de los esclavos liberados, que puede llevar años. Ello supone lograr un mejor entendimiento del problema y construir nuevas rutas económicas que faciliten el paso de la esclavitud a la autonomía. La Sra. Reitz hizo referencia al material educativo elaborado por su organización, que se puede consultar en el sitio *www.freetheslaves.net*. En su opinión, la educación sobre los vínculos que unen a distintas sociedades a la esclavitud y la forma de romperlos es fundamental.

34. En el debate que siguió a la presentación del documento, un participante propuso incorporar a éste indicadores y medidas precisas para combatir las formas contemporáneas de esclavitud (por ejemplo, escribir a los gobiernos, colaborar con las empresas, facilitar información sobre los productos que habría que evitar comprar). Otro participante señaló que la referencia a la violencia debería suprimirse de la definición propuesta en el documento, y que en cambio convendría incluir una alusión a la explotación de los migrantes. Se destacó que la esclavitud tenía un claro perfil racial y de género. También se mencionó específicamente la trata de mujeres. La Sra. Reitz explicó que la trata era una de las cuestiones abordadas en el material educativo elaborado por su organización, y también indicó que en el documento se recogían las definiciones de la esclavitud y de las prácticas análogas a la esclavitud que figuraban en los distintos instrumentos internacionales, como la esclavitud tradicional, el trabajo forzoso, la servidumbre, la condición servil, la libertad para elegir una ocupación y la trata.

F. Tema 6 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el empleo

35. El Sr. Julio Faundez, profesor de derecho de la Universidad de Warwick (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.6).

36. En el documento se hace una sinopsis de las políticas utilizadas principalmente por los países industrializados para erradicar la discriminación racial en el empleo, se señalan los aspectos positivos y negativos de esas políticas y se proponen formas de complementarlas, teniendo en cuenta las circunstancias políticas e institucionales en la mayoría de los países en desarrollo y la realidad de la economía mundial contemporánea. El documento está dividido en tres partes. En la primera se explican los conceptos básicos y se exponen distintas perspectivas teóricas de la discriminación en el empleo. Las decisiones laborales se consideran justas cuando todos gozan de iguales oportunidades. En general, la igualdad de oportunidades se entiende como una situación en que las decisiones se adoptan en función de los méritos. Sin embargo, los estereotipos son uno de los motivos por los cuales, incluso en un grupo de candidatos cualificados, algunos empleadores se negarían a contratar a un miembro de una minoría por albergar prejuicios con respecto al carácter de la persona. Además, en el concepto de igualdad de oportunidades no se tienen en cuenta los factores históricos que actualmente ponen en desventaja a los miembros de determinados grupos marginados. Por otra parte, el trato igual en el proceso de decisión tal vez no dé lugar a un resultado equitativo cuando se trata, por ejemplo, de la representación a un nivel más alto dentro de la empresa. Por consiguiente, la igualdad en el mercado laboral sólo se puede lograr cuando se tienen en cuenta las consecuencias actuales de antiguas prácticas discriminatorias.

37. En la segunda parte del documento se describen los mecanismos institucionales utilizados para luchar contra el racismo en el empleo. Se hace referencia a los códigos de conducta no vinculantes, la legislación contra el racismo y la creación de instituciones independientes que faciliten el diálogo entre las distintas partes interesadas. También se menciona concretamente el Programa de Acción de Durban, en el que se recomienda a la vez la adopción de medidas de discriminación positiva. Por último, en la tercera parte se considera si esos mecanismos son transferibles a los países en desarrollo, especialmente en vista del modo en que el proceso de globalización afecta la capacidad de los Estados de dictar sus políticas laborales y económicas.

38. En el debate que siguió a la presentación del documento, se propuso que otras regiones crearan órganos similares al Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia para estudiar, entre otras cuestiones, la discriminación en el empleo. Los Estados deberían dar ejemplo contratando a un número representativo de personas pertenecientes a minorías en la administración pública. Por otra parte, distintos ministerios, como los de educación, trabajo y comercio, deberían incrementar el diálogo interministerial a fin de combatir la discriminación en el empleo. Al mismo tiempo, al analizar este fenómeno habría que distinguir claramente entre el sector público y el sector privado. El círculo vicioso que impide a las antiguas víctimas de la discriminación racial competir actualmente en el mercado laboral en condiciones de igualdad debe estudiarse más a fondo y ha de explicarse a los estudiantes. También se señaló que muchas veces el trabajo infantil y el racismo están relacionados.

39. Se propusieron varios temas de estudio, como la forma de incorporar las disposiciones de no discriminación en los departamentos de recursos humanos o la observancia de las normas laborales internacionales por los juzgados de trabajo nacionales. Los estudiantes podrían elaborar códigos de conducta para distintos sectores industriales y discutirlos en clase.

G. Tema 7 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la migración

40. El Sr. August Gächter, principal investigador del Centro de Innovación Social de Viena, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.7).

41. El propósito del documento es despertar el interés de los estudiantes universitarios en la investigación, teórica o aplicada, de la discriminación y transmitir un entendimiento elemental de las técnicas actuales con la migración como ejemplo. Mejores hipótesis y más elementos de prueba van a incidir en la percepción del público y en las prácticas estatales. Ante una situación en que sobre 175 millones de personas viven en un país sin haber nacido en él, en el documento se cita el ejemplo de un índice elaborado para analizar la discriminación de los no ciudadanos conforme a la ley. Luego se examinan distintos métodos para investigar las actitudes y prácticas discriminatorias que existen como i) reunir información sobre casos; ii) investigar el comportamiento y las prácticas; iii) deducir la discriminación (no observada) de la relación entre resultados y aportes iniciales, y iv) investigar las actitudes.

42. Se dan ejemplos de estos métodos en que se destacan también las dificultades que conllevan. Por ejemplo, si bien el Atlas estadístico europeo sobre la violencia racial (Virtanen 2001) podría ser un buen ejemplo de la reunión de información sobre casos, tiene sus límites por lo que pertenece a los delitos que se pueden abarcar, si se inscribieron todos los casos y si se deben incluir por sospechas, acta de acusación o condenas. La investigación del

comportamiento y las prácticas mediante la comprobación de los actos de discriminación, por ejemplo cuando alguien de una mayoría y alguien de un grupo minoritario solicitan un mismo empleo, puso de relieve algunos resultados marcadamente diferentes en uno de los cuatro países estudiados. Los estudios en que se examinan los resultados con respecto a los aportes iniciales tampoco pueden probar realmente (ni dejar de probar) la existencia de discriminaciones puesto que la discriminación (o su inexistencia) es una variable no observada en esos estudios que sólo se puede deducir de los resultados obtenidos con aportes determinados de un modo distinto (o idéntico) en cada grupo. Cuando se investigan las actitudes, también se plantean problemas relativos a la comparabilidad de las diversas cuestiones en los distintos idiomas y contextos históricos.

43. En el documento se enumeran estrategias para influir en las actitudes y prácticas, como criterios de capacitación bien comprobados. El autor saca la conclusión de que es preciso seguir examinando los métodos de investigación de modo que los resultados sean más útiles y convincentes. Por otro lado, no se han estudiado muchas interrogantes planteadas en las investigaciones y, por consiguiente, se deberían efectuar mucho más investigaciones, como evaluar las actividades de capacitación.

44. Durante el debate, se señaló que los documentos sobre el empleo y la migración se complementan, pues en el primero se expone el marco jurídico para la discriminación y en el segundo se trazan los rasgos generales de las cuestiones de discriminación que enfrenta un grupo particular a menudo. El enfoque de las ciencias sociales se consideró necesario para medir y determinar las discriminaciones existentes, y los tribunales podrían utilizar los datos estadísticos para resolver casos de discriminación, en particular la indirecta. Se propuso que en el documento figurara un ejemplo de una resolución judicial basada en las ciencias sociales para resaltar la necesidad de un criterio pluridisciplinar. También se propuso incluir información sobre iniciativas importantes de tribunas internacionales relevantes sobre la migración como la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004, para la que se ha escogido la migración como el tema del programa para un debate general, o la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, que también está tratando el tema. También se propuso que el documento se refiera a la situación de los refugiados y los solicitantes de asilo. El Sr. Gächter contestó que probablemente se debía ampliar el tema del documento. Ahora bien, él ha hecho más hincapié en el examen de los métodos de investigación de la discriminación de los migrantes. Por lo general, señaló que es preciso que muchas sociedades reconozcan que son producto de la inmigración.

H. Tema 8 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la administración de justicia

45. La Sra. Leila Zerrougui, miembro de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.8).

46. En él describe las distintas manifestaciones del racismo y la discriminación en la administración de justicia. Cuando la discriminación ocurre dentro de la sociedad, el aparato judicial se ve implicado porque suele no poder proteger a las víctimas efectivamente ni salvaguardarlas de la repetida violación de sus derechos. Las deficiencias y falta de adecuación son muchas: la no penalización de los actos de discriminación en algunos países, la falta de recursos o su ineficiencia en otros, la situación precaria de las víctimas, su desconocimiento de

sus derechos y su desconfianza de los tribunales. Por añadidura, las amenazas de represalia, la presión social y, en el caso de inmigrantes ilegales, el riesgo de detención y deportación son un motivo más de preocupación.

47. En la mayoría de los países, el aparato judicial no cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para evitar que en él se reflejen las prácticas discriminatorias por distinciones socioeconómicas, culturales, étnicas, nacionales, políticas o materiales que existen en toda sociedad en mayor o menor grado. La autora añadió que los grupos marginados o de las clases inferiores no están suficientemente representados en la administración de justicia en la mayoría de los países y son los que menos pueden influir en la política judicial o en la reforma de ésta. No obstante, también es preciso reconocer que la discriminación en la administración de justicia es estructural e institucional. Existe discriminación en el derecho penal, las normas procesales, la política judicial y la organización y el funcionamiento de la policía, el aparato judicial y el servicio penitenciario. A menudo son objeto de ella los integrantes de las categorías sociales desfavorecidas o históricamente estigmatizadas. En las estaciones de policía, las cárceles u otros lugares de detención dichas personas son las que corren el mayor riesgo de torturas y tratos inhumanos o degradantes. Con todo, aun cuando por lo general las manifestaciones del racismo y la discriminación están reconocidas y se sabe quiénes son sus víctimas, aún no se ha reconocido cuáles son los mecanismos que suelen causar la persistencia de la discriminación en la administración de justicia.

48. En el documento se indica que la discriminación de las minorías, los extranjeros y las mujeres es demasiado frecuente en la administración de justicia. Se hace hincapié en la importancia de las disposiciones relativas a la no discriminación en el derecho internacional con respecto al sistema de justicia penal, así como en la estrategia de la comunidad internacional para poner fin a la discriminación en la administración de justicia por medio, por ejemplo, de programas de asistencia destinados a los agentes del orden público. En conclusión, la Sra. Zerrougui señala que la complejidad y la diversidad de los mecanismos de discriminación en la administración de justicia en muchos países, el amplio conjunto de prácticas discriminatorias y motivos de discriminación, las diferencias entre los sistemas jurídicos y judiciales, y la heterogeneidad de las soluciones institucionales que adopta cada país son esferas en que los académicos e investigadores podrían seguir trabajando.

49. Tras la presentación del documento, varios oradores afirmaron que no se puede insistir lo suficiente en la independencia de la judicatura. Se dio a entender que es importante que los mecanismos oficiosos de resolución de controversias aborden la discriminación. También se propuso que se podría conseguir reformar la administración de justicia por medio de un claro compromiso político, una firme dirección de las instituciones y la educación. También se consideró fundamental que los jueces fueran más conscientes de las cuestiones relativas a la discriminación

I. Tema 9 - El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información inclusive

50. El Sr. Bent Sørensen, Jefe de la Dependencia de Información y Comunicación del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia de Viena, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.9).

51. En él, sostiene que los medios de difusión influyen en las actitudes, los prejuicios y la capacidad de actuar que tienen las personas. Por lo tanto, es preciso que la sociedad examine la influencia de dichos medios y dirija sus repercusiones de forma positiva y constructiva, especialmente por lo que respecta a la diversidad cultural, étnica y religiosa, y a hacer frente al racismo, la xenofobia y el extremismo de derechas. A pesar de que muchas minorías se han convertido en consumidores, lectores, radioescuchas y televidentes apreciados, y han obligado a los medios a mostrar un mayor equilibrio, algunos grupos siguen siendo más vulnerables que otros. Al estar marginadas, algunas minorías no pueden esperar que los medios de difusión les presten mucha atención en calidad de consumidores. El Sr. Sørensen sostiene que los medios crean el miedo y las prevenciones al no dar una información positiva sobre los grupos que suelen ser objeto del racismo, al destacar lo negativo, los problemas y la criminalidad y poner etiquetas negativas a las minorías. La información sobre el racismo y la extrema derecha, según el Sr. Sørensen, también puede dar lugar a actitudes racistas al dramatizarlos o reaccionar de forma exagerada.

52. Con relación a las consecuencias del 11 de septiembre, en el documento se hace referencia a un informe resumido sobre la fobia con respecto al islam, del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (véase http://eumc.eu.int/eumc/material/pub/112001/Synthesis_report-en.pdf). Cuando en los diversos medios de comunicación se indicaron actitudes positivas y equilibradas, la información era el resultado de un diálogo con la comunidad musulmana y estaba basada en la participación crítica de ésta. Con respecto a Internet, el Sr. Sørensen observa los problemas que podría ocasionar la facilidad de acceso, como contaminar a personas ingenuas o mal informadas o ganar prosélitos para las actividades de promoción del odio, sin que los maestros o los padres de familia puedan intervenir o sepan cómo ni cuándo hacerlo. Señala que entre las estrategias de información a disposición de los medios de difusión en las sociedades pluriculturales están el autocontrol por medio de códigos de conducta, la diversidad mediante la revisión de sus políticas de contratación o una formación periodística que fomente la tolerancia, el diálogo y la sensibilización.

53. Durante el debate subsiguiente, se propuso que tendría utilidad y sería constructivo promover eventos mediáticos como la celebración del 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Se destacó la importancia de la capacitación de los periodistas y los jefes de redacción. También se observó que los prejuicios están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, y cabría estudiar la forma en que a veces se transmiten de una región a otra.

J. Tema 10 - La dimensión de género del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

54. La Sra. Sapana Malla, Coordinadora de Women, Law and Development de Katmandú, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.10).

55. Se refirió al reconocimiento cada vez mayor de que el racismo no siempre afecta a las mujeres y los hombres de la misma manera. En ciertas circunstancias, según ella, las mujeres de un grupo racial o étnico tal vez tropiecen con formas dobles o múltiples de discriminación por su raza, género, religión, nacionalidad, clase social, casta, edad u otras características. El racismo y el género convergen en varios países en el contexto de la trata de mujeres y niños, las trabajadoras migrantes, las refugiadas, el VIH/SIDA y otros problemas sanitarios conexos, la

violencia contra la mujer en situaciones de conflicto armado, la discriminación por motivos de casta, el acceso a la justicia y la discriminación fundada en la religión, añadió.

56. La mayoría de los 1,3 billardos de habitantes del planeta que viven en la pobreza son mujeres. Las mujeres de grupos raciales desfavorecidos se ven aún más afectadas por la pobreza, en particular por su falta de acceso a la educación y la capacitación, y las escasas oportunidades de empleo. La tasa de alfabetización de las mujeres en todo el mundo es del 17,48% en comparación con el 83,71% en el caso los hombres. Pese a que esas cifras no están desglosadas por raza, existen otros indicios de que las mujeres y las niñas de grupos raciales, étnicos, de inmigrantes o de indígenas desfavorecidos tienen menos recursos educacionales. Las prácticas laborales discriminatorias y explotadoras afectan desproporcionadamente a las mujeres de las comunidades desfavorecidas y limitan sus oportunidades de empleo. Las mujeres jóvenes en los países en desarrollo y las mujeres de grupos minoritarios en los Estados Unidos, por ejemplo, registran tasas desmedidamente altas de VIH/SIDA. También se puede señalar la existencia de factores diferenciales en las tasas de mortalidad maternoinfantil por razón de la raza y la etnia, y la tasa de mortalidad materna de las mujeres indígenas en algunos países es superior a la de las mujeres de otros grupos. La Sra. Malla subrayó que también hay menos posibilidades de potenciación política de las mujeres de las minorías.

57. Diversos participantes dijeron que la trata y la discriminación por motivos de género están difundidas en muchos países. Se señaló que se debían tener en cuenta factores económicos y sociales, además de la discriminación racial, al analizar la trata.

K. Tema 11 - El marco internacional para combatir el racismo, con especial hincapié en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

58. La Sra. January-Bardill, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, presentó su documento de antecedentes (HR/PARIS/SEM.3/2003/BP.11).

59. La Sra. January-Bardill señaló la forma en que a lo largo de los años la comunidad internacional, en el marco de las Naciones Unidas en general y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en particular, ha intentado eliminar todas las formas de discriminación racial, sobre todo después de la Conferencia contra el Racismo y después del 11 de septiembre. También se hizo referencia a la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), los tres Decenios de las Naciones Unidas de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1973 a 2003), las tres Conferencias Mundiales contra el Racismo (1979, 1983 y 2001) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

60. La Sra. January-Bardill indicó que muchos países han modificado su propia Constitución para incorporar disposiciones que prohíben la discriminación racial y han adoptado o modificado las leyes en vigor para acatar el principio de no discriminación y otras disposiciones de la Convención. Asimismo, por medio de sus decisiones con respecto a los informes de los Estados y de sus recomendaciones generales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

sigue siendo un medio dinámico y no estático para hacer frente al enorme reto que plantea combatir el racismo.

61. Entre los retos que afronta dicho Comité se encuentra el hecho de que en la Convención no se presta suficiente atención a las características institucionalizadas o más estructurales del racismo. Por otro lado, el Comité sólo puede tener la eficacia que le permita su composición. A este respecto, la incorporación de los aspectos del racismo en razón al género en la labor de análisis del Comité, por ejemplo, fue el resultado directo de los esfuerzos de una mujer comprometida con la igualdad racial y entre los sexos. Además, el trabajo de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial no es de dedicación exclusiva y la mayor parte de ellos tienen otros empleos. Por lo tanto, a menudo les falta tiempo para analizar toda la información a su disposición. De igual forma, es preciso que las ONG hagan todas las inapreciables aportaciones que puedan.

62. Durante el debate sobre el documento, se puso de relieve la importancia de dar a conocer que hay instrumentos de derecho internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Asimismo, se destacó la importancia de la voluntad política para implementar la normativa en vigor, puesto que la aprobación y ratificación de instrumentos sin una efectiva aplicación no serviría de mucho a las víctimas de la discriminación. Varios oradores hicieron otras sugerencias para la futura publicación, como añadir un capítulo en que se expliquen conceptos y se den posibles definiciones del racismo o la tolerancia. Se deben seguir visitando los sitios web en que se proporciona información sobre cada uno de los temas examinados durante el seminario. También se propuso que se formaran redes de expertos de distintas regiones para intercambiar ideas sobre las causas y las consecuencias de los diversos temas.

III. CLAUSURA DEL SEMINARIO

63. Al final de la reunión, la secretaria señaló que después del seminario la UNESCO y el ACNUDH iban a determinar, tras nuevas consultas con expertos en educación, el modo de proceder a hacer la proyectada publicación. Se señaló que las 11 monografías elaboradas por los expertos servirían de base para los capítulos de la publicación, y que habría que tomar en consideración las interesantes y útiles sugerencias de los participantes.

64. El Sr. Doudou Diène hizo una declaración de agradecimiento a los expertos, los Estados, las ONG y otros asistentes por su valiosa contribución y dio por clausurado el seminario.

Annex

LIST OF PARTICIPANTS

Experts

Ms. Shalini Bharat, Professor and Head of Unit for Family Studies, Tata Institute of Social Sciences, Mumbai, India

Mr. Doudou Diène, Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia, and related intolerance

Mr. Julio Faundez, Professor in Law, Warwick University, United Kingdom

Mr. August Gächter, Senior Researcher, Centre for Social Innovation, Vienna

Ms. Nozipho January-Bardill, member of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD)

Ms. Sapana Malla, Coordinator, Forum for Women, Law and Development, Kathmandu

Ms. Jessica Reitz, Development and Outreach Director, Free the Slaves, Washington, D.C.

Mr. Bent Sørensen, Head of Information and Communication Unit, European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia, Vienna

Ms. Katarina Tomasevski, Special Rapporteur on the right to education

Ms. Leila Zerrougui, member of the Sub-Commission on the Promotion and Protection of Human Rights

UNESCO educational experts

Dr. Gloria Ramírez Hernández, National Autonomous University of Mexico

Professor N. S. Rembe, University of Fort Hare, South Africa

Ms. Fouzia Rhissassi, University Ibn Toufail, Kenitra, Morocco

Professor A. V. Torkunov, Moscow State Institute of International Relations

States

Algeria, Barbados, Belarus, Canada, Colombia, Croatia, Denmark, Ethiopia, Germany, Haiti, Honduras, Indonesia, Italy, Kuwait, Lebanon, Libyan Arab Jamahiriya, Lithuania, Luxembourg, Mexico, Morocco, Netherlands, Oman, Pakistan, Poland, Portugal, Republic of the Congo, Republic of Korea, Senegal, Slovenia, Spain, Turkey, Yemen

Other observers

Holy See

United Nations agencies

International Labour Office, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

Intergovernmental organizations

European Commission

Non-governmental organizations

In consultative status with the Economic and Social Council

African Society of International and Comparative Law, Baha’I International Community, Brahma Kumaris World Spiritual University, Consejo Indio de Sud America, Coordination française pour le lobby européen des femmes, Education International, Fraternité Notre Dame, Hadassah - The Women’s Zionist Organization of America, Inc., Indian Movement “Tupaj Amaru”, International Council of Jewish Women, International Federation of Business and Professional Women, International Federation of Social Workers, International Federation of University Women, International Organization of Indigenous Resource Development, Migrants Rights International, Minority Rights Group International (UK), New Humanity, Penal Reform International, Rural Environment Protection Association, Simon Wiesenthal Center, Soroptimist International, Society for Threatened Peoples, Tiye International, Women’s International League for Peace and Freedom

Specially accredited to the World Conference against Racism

African Union in Luxembourg, African Youth in Norway, Antirasistisk Senter, Association pour l’égalité dans l’éducation nationale (APEEN), Bulgarian Gender Research Foundation, Comité national d’action pour les droits de l’enfant et de la femme (CADEF), Conseil national des citoyens et citoyennes d’origine Haitienne (CONACOH), Consejo de Ayllus Y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ-B), Développement rural par la protection de l’environnement et l’artisanat (DERPREA), Diaspora Afrique (AFAA), Eveil de la femme, Forum of European Muslim Youth and Student Organisations, France Libertés, Kawa League for Kurdish Culture, Mother of Red Nations Womens Council of Manitoba (MORN), National Coalition to abolish the Death Penalty, National Society for Human Rights, Netherlands National Bureau against Racial Discrimination (LBR), Stichting Magenta

Indigenous non-governmental organizations

Assembly of First Nations-National Indian Brotherhood, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA)

Non-governmental organizations accredited to UNESCO

B’Nai B’Rith, CICT/UNESCO, World Federation of UNESCO Clubs, Centres and Associations

Others

International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies

University teachers/students

Ms. Caitlin Sainsbury, Native Law Center of Canada

Mr. El Hadji Bara Dieng, Department of Political Science, University of Geneva

Dr. Liam Gearon, Centre for Research in Human Rights, University of Surrey, Roehampton,
United Kingdom

Ms. Myriam Chantereau, Argenteuil, France

Dr. Mark Kirton, Dean, Faculty of Social Sciences, University of Guyana
